



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 22 de mayo de 2024.
H.C.M. Min. Com. N° 40/24

Señor:
Dr. Enrique Leño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 55 de 22 de mayo de 2024, ha tomado conocimiento del Informe N° 49/24, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:


MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 40/24

Dígase a la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal**, de conformidad con el **Art. 12 y Art. 13**, de la **Ley Municipal Autonómica N° 330/2023, Modificatoria a la Ley 26/2014 de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre**, la presente **MINUTA DE COMUNICACIÓN** de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana **RECOMIENDA** bajo los siguientes argumentos:

Ha sido de conocimiento de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana la nota de la **Sra. Marcela Jaqueline Lozada Arce**, donde rechaza la **Comunicación Interna con N° CITE RR.HH. N° 387/2024**, cese de acoso laboral y solicita cumplimiento a **Resoluciones 327/08**.

En este entendido, en el marco de las competencias y atribuciones establecidas para cada Órgano del Gobierno Autónomo Municipal, **RECOMIENDA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**, proceda dar cumplimiento a las **Resoluciones 327/08 y 1058/2013**, y conforme a procedimiento y normativa se pueda dar una respuesta con respecto a lo peticionado por la señora Marcela Jaqueline Lozada Arce.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montaña daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

